INFORME DE EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SPD-MC-048-2026.

OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES PARA FORTALECER EL APOYO LOGISTICO E INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO".

FECHA: 20/10/2026.

1. GENERALIDADES.

En desarrollo del Proceso de Mínima Cuantía No **SPD-MC-048-2026** con objeto: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y AUDIOVISUALES PARA FORTALECER EL APOYO LOGISTICO E INSTITUCIONAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION Y DESEMPEÑO DE LA GOBERNACION DE PUTUMAYO",** el Departamento del Putumayo efectúo la publicación del proceso de selección en el Portal Único de Contratación, conforme los lineamentos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

Conforme al acta de cierre y de registro de entrega de propuestas, se tiene que se presentaron los siguientes proponentes:

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
LEONARDO GONZALEZ VIVAR	PERSONA NATURAL	NIT. No. 1.010.211.403	$39.424.530
AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	PERSONA JURÍDICA	NIT. No .901.467.950-5	$45.950.000
SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS	PERSONA JURIDICA	NIT No. 901.000.498-2	$ 46.525.920
INVERSIONES VALARC S.A.S ZOMAC	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 901.185.234-9	$ 54.343.000
ANDRES MANJANARES MOLINA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 1.148.700.572	$ 54.565.537,6
AMAZU S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 901.756.479-7	$ 56.417.404
VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 830.123.007-0	$ 56.511.996

ANÁLISIS DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA – MÉTODO DE COMPARACIÓN RELATIVA

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se aplicó la herramienta de identificación de ofertas artificialmente bajas sobre las siete (7) ofertas recibidas, con el método de comparación relativa:

Mediana			$ 54.343.000,00
Desviación estándar			$ 6.113.343,00
Valor mínimo aceptable (mediana – desviación estándar)			**$ 48.229.657,00**
Sumatoria de precios unitarios de referencia (costo estimado)			$ 57.437.406,68
No.	**Proponente**	**Valor total de la oferta (sumatoria precios)**	**% diferencia frente al valor mínimo aceptable**
1	**LEONARDO GONZALEZ VIVAR**	**$39.424.530**	**-18,26 %**
2	**AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC**	**$45.950.000**	**-4,73 %**
3	**SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS**	**$ 46.525.920**	**-3,53%**
4	VALARC S.A.S ZOMAC	$ 54.343.000	12,68 %
5	ANDRES MANJANARES MOLINA	$ 54.565.537,6	13,14 %
6	AMAZU S.A.S	$ 56.417.404	16,98 %
7	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	$ 56.511.996	17,17 %

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

Se realiza evaluación de los proponentes que dentro del término establecido realizaron las debidas subsanaciones así:

PRIMER PROPONENTE:

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
LEONARDO GONZALEZ VIVAR	PERSONA NATURAL	NIT. No. 1.010.211.403	$39.424.530

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo

y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			El proponente aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1 debidamente firmada por **LEONARDO GONZALEZ VIVAR** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.010.211.403 de Bogotá D.C., como persona natural. **CUMPLE.**
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía número 1.010.211.403 de Bogotá del representante legal **LEONARDO GONZALEZ VIVAR,** de conformidad con lo establecido en la invitación Pública. **CUMPLE.**
3	Libreta Militar	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la Libreta militar número 1.010.211.403 de Bogotá del representante legal **LEONARDO GONZALEZ VIVAR,** de conformidad con lo establecido en la invitación Pública. **CUMPLE.**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no conformó consorcio, unión temporal.
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara y Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que	**X**			El proponente allega **certificado de matrícula mercantil de persona natural**, expedido por la **Cámara de Comercio de Bogotá**, con fecha de expedición **13/10/2026, a las 11:51:25**, recibo No. **AB26745419** y código de verificación **B26745419A47D1**. El proponente **LEONARDO GONZÁLEZ VIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.010.211.403**, NIT

	contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.				**1010211403-8**, se encuentra inscrito en el Registro Mercantil bajo la matrícula No. **02408014**, desde el 3 de febrero de 2014, renovada el 19 de enero de 2026. Registra como actividades económicas el comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática (CIIU 4651); otros utensilios domésticos (CIIU 4649); otros tipos de maquinaria y equipo (CIIU 4659), y prendas de vestir (CIIU 4642). Asimismo, figura como propietario del establecimiento de comercio **POLTERBYTE**, identificado con matrícula mercantil No. **02408015**, renovada para la vigencia 2026. **CUMPLE**.
6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:** **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la		**X**		El proponente allega la certificación correspondiente al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y aporta certificados de pago que permiten verificar cumplimiento, sin embargo no anexa planilla de mes de Octubre. **NO CUMPLE**

	nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los Cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
8	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y certificado redam,	**X**			**-APORTA** certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la persona Natural identificado con CC. 1.010.211.403 de LEONARDO GONZALEZ VIVAR. -**APORTA** certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la persona Natural identificado con CC. 1.010.211.403 de LEONARDO GONZALEZ VIVAR -**APORTA** certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años, de la persona Natural identificado con CC. 1.010.211.403 de LEONARDO GONZALEZ VIVAR -**APORTA** Certificado de antecedentes fiscales, de la persona Natural identificado con CC. 1.010.211.403 de LEONARDO GONZALEZ VIVAR -**APORTA** Certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona Natural identificado con CC. 1.010.211.403 de LEONARDO GONZALEZ VIVAR -**APORTA** El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, correspondiente a de la persona Natural identificado con CC. 1.010.211.403 de LEONARDO GONZALEZ VIVAR **CUMPLE**

9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			El proponente aporta formulario de Registro único de tributario vigente con número de formulario 141274231457 correspondiente a POLTERBYTE CON NIT No.1010211403 Digito de verificación: 1 **CUMPLE.**
10	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			El proponente **APORTA** formato de Declaración sobre Multas y Sanciones, **CUMPLE**
11	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			El proponente Subsana y **APORTA** formato de Carta de compromiso de transparencia, de fecha 13/10/2026 **CUMPLE**
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			El proponente aportó póliza de Compañía Mundial de Seguros No. CHU-100091592 (Certificado No. 533177579) Tomador (Proponente): Leonardo González Vivar (C.C. 1010211403) Asegurado y Beneficiario: Gobernación Departamento del Putumayo (NIT. 800.094.164-4) Proceso Asegurado: Invitación Pública No. SPD-MC-048-2026 Objeto del Contrato a Garantizar: “Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y audiovisuales para fortalecer el apoyo logístico e institucional en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión y desempeño de la Gobernación de Putumayo.” Valor Asegurado (Suma Asegurada): $5.743.740,78 COP Vigencia: Desde las 00:00 horas del 14/10/2026 hasta las 24:00 horas del 24/01/2027. **CUMPLE**

13	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales	**X**			El proponente subsana y anexa certificado en el que manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. **CUMPLE**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas**.**	**X**			El proponente LEONARDO GOMEZ VIVAR aporta ficha técnica, debidamente diligenciada. **CUMPLE**
	REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.	**X**			El proponente LEONARDO GOMEZ VIVAR aporta la hoja de vida correspondientes Al recurso humano requerido en la Invitación Pública del proceso SPD-MC-048-2026. **PERFIL:** Nombre completo: Michael Francisco Gonzalez Vivar Cedula de ciudadanía N°: 1013623246 Diploma expedido en Bogotá Colombia- el 11/11/2025 Título: Ingeniero de sistemas Aporta tarjeta profesional vigente y certificados de experiencia que acredita la instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales **CUMPLE**

2.2	**EXPERIENCIA** El proponente deberá contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de máximo **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **equipos tecnológicos**. **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **televisores de gran formato**. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).	**X**			El proponente LEONARDO GOMEZ VIVAR aporta los siguientes contratos: **1.CONTRATO No. 174 DE 2021** Contratante: EMAC S.A E.S.P. Contratista: LAEONARDO GOMEZ VIVAR NIT: 900.168.928-6 Objeto: "Suministro e instalación de equipos electrónicos, tecnológicos y demás que requiere la EMAC S.A ESP para el cumplimiento de su objeto social Valor ejecutado: $28.843.000 Este contrato acredita la experiencia habilitante en la categoría de suministro o compraventa de equipos tecnológicos, ya que comprendió la entrega e instalación de equipos de cómputo, computadores todo en uno, impresoras, discos duros SSD y mecánicos, UPS y elementos tecnológicos de soporte, por el valor total de $28.843.000. La entidad considera que CUMPLE, toda vez que se encuentra debidamente ejecutado y liquidado bilateralmente por un valor de $28.843.000, acreditando el componente de equipos tecnológicos. **2. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2023-037** Contratante: Instituto Municipal de la Reforma Urbana y Vivienda de Pasto - INVIPASTO NIT Contratante: 800.055.903-4 Contratista: LEONARDO GONZALES VIVAR C.C. Contratista: 1.010.211.403 de Bogotá D.C. Objeto: "El Contratista se compromete a suministrar equipos tecnológicos y otros elementos, requeridos por INVIPASTO, los cuales se encuentran descritos en el alcance del presente objeto contractual,

					con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades a cargo de los funcionarios y contratistas de INVIPASTO, derivadas de los objetivos y fines institucionales." Valor Ejecutado y Liquidado: $28.578.000 M/CTE Fecha de Liquidación: 26 de septiembre de 2023 Este contrato acredita la experiencia requerida al incluir dentro de su suministro efectivo: Equipos Tecnológicos: Computadores de escritorio, portátiles (Core i5 / i3), computadores Todo en Uno, discos duros externos/internos, impresoras láser, switch, soportes y accesorios tecnológicos adicionales. Se aporta de manera integral la aceptación de la oferta, la certificación de cumplimiento y el acta de liquidación bilateral debidamente firmadas. **3. CONTRATO DE SUMINISTRO No. 007 DE 2023** Contratante: Corporación Cultural Juventud Arte y Folclor NIT Contratante: 813.013.007-7 Representante Legal Contratante: Julio César Vega Peña Contratista: Leonardo González Vivar C.C. Contratista: 1.010.211.403 de Bogotá D.C. Objeto: "Compra de monitores y televisores de pantalla grande". Valor Certificado: $30.333.000 M/CTE. Plazo de Ejecución Certificado: Del 26 de junio de 2020 al 24 de julio de 2020. Especificaciones del Suministro:

					• Tres (3) Monitores LED de 27". • Dos (2) Televisores LED Full HD 4K de 65". • Tres (3) Televisores LED Full HD 4K de 75". • Un (1) Televisor LED Full HD 4K de 85". • El documento presentado contiene una incongruencia en las fechas y la numeración contractual, identifica un contrato del año 2023 con ejecución en el año 2020 Adicionalmente, no se adjunta el acta de liquidación ni la minuta del contrato que respalden el documento aportado. **Subsanaciones:** Se presenta copia del acta de liquidación del contrato de suministro No. 007 de 2020, de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por el representante legal de la Corporación Cultural Juventud Arte y Folclor y el señor Leonardo González Vivar, en la cual consta la debida ejecución del objeto contractual. Asimismo, mediante oficio aclaratorio se precisa que el año del contrato consignado en la certificación obedeció a un error mecanográfico; no obstante, se advierte y se verifica con el acta de liquidación aportada que la fecha correcta corresponde al año 2020, cumpliendo de este modo con el requisito exigido. **CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA

3.1	Oferta Económica		**X**		El proponente LEONARDO GOMEZ VIVAR presenta oferta económica que incluye la totalidad de los ítems por el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($ 39.424.530) MDA/CTE** Se requirió para que en el término del traslado del informe de evaluación, se justificara el valor ofertado, respecto al posible precio artificialmente bajo, desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem. **SUBSANACIÓN:** Revisada la documentación presentada por el proponente Leonardo González Vivar para justificar el posible precio artificialmente bajo de su oferta, se evidencia que la propuesta económica inicial, presentada mediante el Formato No. 4, asciende a TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($39.424.530). Sin embargo, en el documento de justificación allegado por el proponente se utiliza como valor de la oferta la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEIS PESOS ($39.612.006), lo que representa una diferencia de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($187.476) frente al valor inicialmente presentado. Al efectuar la comparación de los documentos, se observa que esta diferencia obedece a una variación en el precio unitario del ítem 1, correspondiente al suministro e instalación de torres CPU, cuyo valor unitario pasó de $6.795.960 en la propuesta inicial a $6.842.829 en la justificación. En consecuencia, la explicación económica no se encuentra estructurada sobre los mismos valores consignados en la oferta original. Esta situación debe analizarse a la luz de los numerales 2.6.1 y 3.3, así como del numeral 8 del capítulo IV de la Invitación Pública

					SPD-MC-048-2026, que establecen las reglas para la evaluación económica, prohíben la modificación de las condiciones de la propuesta mediante aclaraciones y contemplan el rechazo ante inconsistencias entre la documentación presentada y lo verificado por la entidad. En consecuencia, la justificación allegada no permite establecer de manera inequívoca la viabilidad económica de la oferta originalmente presentada, dado que los valores utilizados para sustentar su estructura de costos no corresponden íntegramente a los consignados en el Formato No. 4. Por lo anterior, se aplica la causal de rechazo prevista en el numeral 7 del capítulo IV de la invitación pública *"Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas. ", numeral 8* del capítulo IV de la invitación pública *"Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho".* Se deja constancia de que la decisión no se fundamenta exclusivamente en el bajo valor ofertado, sino en la inconsistencia identificada entre la propuesta económica original y la justificación presentada, conforme a las reglas del proceso de selección. **NO CUMPLE**

2. CONCLUSIONES

Una vez verificados los requisitos habilitantes aportados por El proponente **LEONARDO GONZALEZ VIVAR**, dentro del término del traslado del informe de evaluación final, se aprecia que estos no se encuentran conforme a los requerimientos de la invitación pública, por lo que se **RECHAZA** su propuesta.

PROPONENTE 2

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
AGROMARKET C.I.	PERSONA	**NIT.**	$45.950.000

S.A.S. ZOMAC R/L MILTA MARCELA OMEN HOYOS	JURÍDICA	**No.**901.467.950-5	

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

No	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer, actuando en calidad de Representante Legal de AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC aporta el Formato No. 1 debidamente diligenciado y suscrito con su firma. **CUMPLE**
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer, actuando en calidad de Representante Legal de AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC. anexa copia legible de la Cédula de Ciudadanía No. 1.061.985.955 expedida en Almaguer -Cauca de MILTA MARCELA OMEN HOYOS. **CUMPLE.**
3	Libreta Militar			**X**	No aplica en atención a que la Representante Legal es de sexo femenino. **NO APLICA**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no conformó consorcio, unión temporal.

	temporal				**NO APLICA**
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámaray Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.	**X**			El proponente allega **certificado de existencia y representación legal**, expedido por la **Cámara de Comercio de Tumaco**, con fecha de expedición **05/10/2026 - 19:38:26**, recibo No. **S000432902** y código de verificación **rD6J2gyH1v**. La sociedad **AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT **901467950-5**, se encuentra inscrita bajo la matrícula mercantil No. **44613**, desde el 17 de marzo de 2021, renovada el 21 de febrero de 2026. Su representante legal es **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.061.985.955 de Almaguer, Cauca**, se encuentra facultada para contratar. **CUMPLE**.
6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:** **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica,	**X**			La proponente aporta el Formato No.2 suscrito por la Representante Legal MILTA MARCELA OMEN HOYOS el 14/10/2026, mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL)

	deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				y parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados en los últimos seis (6) meses, de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 **CUMPLE**
8	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas				La proponente aporta las certificaciones expedidas para la Representante Legal MILTA MARCELA OMEN HOYOS (C.C. 1.061.985.955):

	Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y certificado redam,		**X**		- Antecedentes Penales (Policía Nacional): Consulta del 14/10/2026, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales. - Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional): Consulta del 14/10/2026, sin medidas correctivas pendientes. - Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018): Consulta del 14/10/2026, no registra inhabilidad. - Responsabilidad Fiscal (Contraloría General): Certificado del 14/10/2026, no reportado como responsable fiscal. - Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General): Certificado No. 304724206 del 14/10/2026, sin sanciones ni inhabilidades vigentes. -NO APORTA: Certificado REDAM **NO CUMPLE**
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			La proponente anexa formulario del RUT No. 141276811975 expedido por la DIAN, formalizado para AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC (NIT 901.467.950-5), con estado Activo, dirección en Olaya Herrera (Nariño) y responsabilidades tributarias vigentes (Renta, Retención en la fuente, IVA, Facturador Electrónico). **CUMPLE**
10	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer, actuando en calidad de representante Legal de AGROMARKET C.I. S.A.S.

					ZOMAC, aporta formato de Declaración sobre Multas y Sanciones, **CUMPLE**
11	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer, actuando en calidad de Representante Legal de AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC aporta formato de Carta de compromiso de transparencia. **CUMPLE**
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			La proponente aportó garantía con los siguientes datos: **Número de Póliza:** 435-47-994000064965 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia. - **Vigencia:** 14/10/2026 al 14/02/2027 (cumple con la vigencia mínima de 90 días). -**Asegurado/Beneficiario:** Gobernación del Putumayo (NIT 800.094.164-4). - **Valor Asegurado Aportado:** $ 5.743.740,70. - **Presupuesto Oficial del Proceso:** $ 57.437.406,68 La póliza **cumple a cabalidad** con los requisitos jurídicos y técnicos para el proceso. **CUMPLE**

13	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales		**X**		La proponente, MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer, actuando en calidad de Representante Legal de AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC, no anexa certificado en el que manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. **NO CUMPLE**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LASESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas**.**	**X**			La proponente presenta el Formato No. 7 debidamente firmado por la Representante Legal MILTA MARCELA OMEN HOYOS, indicando "ACEPTO" en la totalidad de las especificaciones de los 3 ítems del proceso (Torres CPU Gamer Core i7, Sistema de Sonido JBL EON ONE Compact, Televisores Samsung Smart TV 75" con pedestal). **CUMPLE**
	REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de		**X**		Revisada la oferta presentada por la firma AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC en sus 25 folios adjuntos, NO SE ENCUENTRA ADJUNTA la Hoja de Vida, ni el título profesional, ni la matrícula profesional, ni los certificados de experiencia de ningún profesional que atienda el perfil de Ingeniero Electrónico exigido en la invitación. Por consiguiente, el proponente omite la acreditación del perfil técnico del personal **NO CUMPLE**

	trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.				
22.	**EXPERIENCIA** El proponente deberá contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de máximo **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **equipos tecnológicos**. **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **televisores de gran formato**. La sumatoria del valor de los contratos		**X**		Revisado el expediente en PDF del proponente, se evidencia que la empresa AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC **NO APORTÓ NINGUNA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN**. **NO CUMPLE**

	acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).				

OFERTA ECONÓMICA					
3.1.	Oferta Económica		**X**		MILTA MARCELA OMEN HOYOS, identificada con C.C. No. 1.061.985.955 de Almaguer, actuando en calidad de Representante Legal de AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC. allega la Propuesta Económica en el Formato 4 suscrita por la Representante Legal, cotizando el 100% de los ítems con un valor global total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE ($ 45.950.000,00)** Se requirió para que allegara al término del traslado del informe de evaluación, la subsanación referente al valor ofertado, respecto al posible precio artificialmente bajo, desagregando y sustentando el costo estimado de cada ítem. Durante el termino no se allego la justificación. **NO CUMPLE**

2. CONCLUSIONES

Una vez revisada y verificada integralmente la propuesta de la OFERENTE **AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC** (NIT 901.467.950-5), representada legalmente por la Sra. **MILTA MARCELA OMEN HOYOS**, y una vez vencido el termino para subsanar, se observa que la proponente NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES establecidas en la Invitación Pública No. SPD-MC-048-2026, por lo tanto, **SE RECHAZA** su propuesta.

PROPONENTE 3

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA

SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS	PERSONA JURIDICA	NIT No. 901.000.498-2	$ 46.525.920

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS	PERSONA JURIDICA	NIT No. 901.000.498-2	$ 46.525.920

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			El proponente aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1 debidamente firmada por **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.396.835 de Bogotá D.C., en calidad de representante Legal de la empresa **SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS** con **NIT No. 901.000.498-2.** **CUMPLE.**
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía número 19.396.835 de Bogotá D.C., del representante legal, **EDGAR ORLANDO CAICEDO,** de conformidad con lo establecido en la invitación Pública. **CUMPLE.**

3	Libreta Militar			**X**	**El proponente no aporta el documento en razón a que** es mayor de 50 años. **NO APLICA.**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no conformó consorcio, unión temporal. **NO APLICA.**
5	**Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por Cámaray Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.	**X**			El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio del Bogotá, de fecha expedición: 21/09/2026 - 16:58:32; Recibo No. AB26649445 y código de verificación B26649445456A4. RL/ **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.396.835 de Bogotá D.C. Su objeto social contiene actividades relacionadas con el objeto del contrato. El representante legal se encuentra facultado para suscribir contratos*, 4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos en el artículo 43 relativo a las funciones de la asamblea.* -El proponente deberá Anexar los estatutos en referencia al Artículo 43, para que la entidad pueda verificar la facultad para contratar. Se evidencia que se aporta estatutos de la empresa, con capacidad para contratar. **CUMPLE**

6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:** **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**X**			El proponente allega Formato No. 2 la certificación correspondiente al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente diligenciada. **CUMPLE.**

7	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y certificado REDAM,	**X**			**-APORTA** certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.396.835 de Bogotá D.C. del 19/10/2026. -**APORTA** certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.396.835 de Bogotá D.C. del 19/10/2026. - **APORTA** certificado de antecedentes disciplinarios de la persona Jurídica **SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS** con **NIT No. 901.000.498-2** con fecha 19/10/2026. -**APORTA** Certificado de antecedentes fiscales, de la persona JURIDICA correspondiente a **SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS** con **NIT No. 901.000.498-2** con fecha del 29 de septiembre 2026 - El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, correspondiente a **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.396.835 de Bogotá D.C., Fecha: 13/10/2026 - **APORTA** certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años, correspondiente a **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.396.835

					de Bogotá D.C. con fecha del 13 de octubre 2026. - **APORTA** Certificado de antecedentes fiscales, tanto de la persona Natural **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.396.835 de Bogotá D.C., con fecha del 29 de septiembre 2026 - **APORTA** Certificado de antecedentes disciplinarios del correspondiente al representante legal **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía número 19.396.835 de Bogotá D.C. **con fecha del 29 de septiembre 2026** **CUMPLE**
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			El proponente aporta formulario de Registro único de tributario No. 141263776591 correspondiente a **SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS** con **NIT No. 901.000.498-2** **CUMPLE.**
9	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			El proponente **APORTA** formato de Declaración sobre Multas y Sanciones de fecha 14/10/2026 **CUMPLE.**
10	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			El proponente **APORTA** formato No.6 de Carta de compromiso de transparencia. de fecha 14/10/2026. **CUMPLE.**

11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la seriedad de la oferta **No 33-44-101280926** **Fecha Expedición: 13/10/2026** **VIGENCIA** desde el 14/10/2026 hasta el 24/01/2027 **EXPEDIDA POR**: Seguros del Estado S.A. Asegurado: Gobernación de putumayo **Valor asegurado:** $ 5,743,740.67 **CUMPLE.**
12	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales	**x**			El proponente anexa certificado en el que manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. **CUMPLE.**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
13	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas**.**	**X**			El proponente aporta ficha técnica, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal. **CUMPLE.**
14	**REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA**				Revisada la documentación aportada en el trascurso del traslado del informe de

	INSTALACIÓN El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.		**X**		evaluación, por el proponente, no se acepta la subsanación presentada por los siguientes motivos: El artículo 5 (parágrafo 1.º) de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018) y el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 establecen expresamente que los proponentes no pueden completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas Si bien los requisitos habilitantes son subsanables, la ley y la jurisprudencia distinguen entre **probar una condición preexistente al cierre** y **completar la oferta con elementos ausentes**: 1. **Inexistencia documental al momento del cierre:** Al no haber aportado la hoja de vida ni los soportes del perfil profesional en la propuesta inicial, el proponente no solo omitió la prueba del requisito, sino que omitió la incorporación misma del recurso humano dentro de su oferta. 2. **Aplicación del precedente del Consejo de Estado:** Mediante la **Sentencia 72107 del 19 de agosto de 2026**, el Consejo de Estado precisó los límites estrictos de la subsanación de ofertas en la contratación estatal: *"La Corporación diferenció entre: el requisito habilitante, que debe*

					existir materialmente al momento del cierre del proceso; y la prueba o documento que acredita el requisito, cuya ausencia o insuficiencia puede ser subsanada cuando no incida en la asignación de puntaje. En consecuencia, la etapa de subsanación permite demostrar una condición preexistente, pero no crearla, configurarla o completarla con posterioridad al cierre." Asimismo, el Consejo de Estado enfatizó la regla jurisprudencial de que **«es subsanable la prueba de un requisito habilitante preexistente, pero no el requisito mismo ni el contenido sustancial de la oferta»**. Tal como lo advirtió el Consejo de Estado en el caso de la Licitación Pública No. 001 de 2021 (donde el oferente pretendió integrar extemporáneamente el equipo mínimo de trabajo), la presentación de personal no relacionado desde el inicio no constituye la aclaración de un requisito preexistente, sino un acto para *"completar materialmente el contenido del ofrecimiento después del cierre"*. En consecuencia, no resulta procedente la subsanación ni la aceptación de dicho perfil, toda vez que admitirlo implicaría autorizar la adición y completitud extemporánea de la oferta sustancial, vulnerando el régimen legal de subsanabilidad de la contratación estatal y la jurisprudencia fijada por el Consejo de Estado. **Conclusiones:** Del análisis de

					la propuesta inicial presentada al cierre del proceso de selección, se evidencia que la proponente SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S. no adjuntó la hoja de vida ni ningún soporte documental del profesional para cumplir con el requisito habilitante de recurso humano y técnico mínimo. Por lo cual, el aporte de la hoja de vida, el certificado de COPNIA y las certificaciones laborales allegadas posteriormente no pueden tenerse en cuenta, toda vez que vulnera abiertamente el régimen de contratación estatal. **RECHAZADO.**
15	**EXPERIENCIA** Los oferentes deberán contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: • **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de equipos tecnológicos. • **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de televisores de gran formato.		**X**		El proponente SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR S.A.S., identificado con NIT 901.000.498-2, aporta los siguientes contratos para acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia específica: **1. ORDEN DE PEDIDO No. 182 DE 2024** **Contratante:** Universidad Militar Nueva Granada. **Contratista:** SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR S.A.S., NIT 901.000.498-2. **Objeto:** "Adquisición de elementos de cómputo para la optimización de los equipos de cómputo de las diferentes sedes de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con las características técnicas requeridas". **Valor ejecutado:** $166.603.213. **Verificación:** El objeto contractual corresponde a la adquisición de elementos de

	La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).				cómputo, por lo que, en principio, resulta acorde con la experiencia específica relacionada con el suministro o compraventa de equipos tecnológicos. No obstante, el proponente no aporta certificación de cumplimiento ni acta de liquidación del contrato. Únicamente presenta una factura, documento que, por sí solo y con la información disponible, no permite verificar integralmente la ejecución y liquidación del contrato en los términos exigidos en el requisito de experiencia. En consecuencia, este contrato no se considera acreditado para efectos de la verificación, mientras no se cuente con documentación idónea que permita comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas. **2. ORDEN DE SERVICIOS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON FECHA DE TERMINACIÓN DEL 8 DE FEBRERO DE 2024** **Contratante:** CTRL TECHNOLOGY S.A.S., NIT 901.502.151-7. **Contratista:** SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR S.A.S., NIT 901.000.498-2. **Objeto:** "Suministro, compraventa, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos y audiovisuales, incluyendo televisores de gran formato, equipos de visualización, pantallas y demás elementos tecnológicos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de

					la entidad". **Valor ejecutado:** $25.000.000. **Verificación:** Una vez revisado el objeto contractual y las obligaciones específicas aportadas, se evidencia que el contrato comprende el suministro o compraventa de equipos tecnológicos y televisores de gran formato. Por lo tanto, se considera pertinente para acreditar la experiencia correspondiente a un (1) contrato cuyo objeto sea el suministro o compraventa de televisores de gran formato. En consecuencia, este contrato se tiene en cuenta para acreditar dicha condición específica, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos documentales y económicos establecidos en el proceso. **3. ACEPTACIÓN DE OFERTA PMC-UNP-041-2026 – CONTRATO No. 2520 DE 2026** **Contratante:** Unidad Nacional de Protección (UNP). **Contratista:** SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR S.A.S., NIT 901.000.498-2. **Objeto:** "Suministro e instalación de sistemas de seguridad y elementos tecnológicos". **Valor ejecutado:** $18.000.000. **Verificación:** Revisado el objeto contractual y la documentación aportada, se evidencia que el contrato guarda relación con el suministro de elementos tecnológicos y, en principio, resulta pertinente para acreditar experiencia en dicha categoría. Sin embargo, el proponente no aporta acta de liquidación del

					contrato. Si bien presenta un informe de supervisión y otros documentos relacionados con su ejecución, la documentación allegada no permite acreditar integralmente el cumplimiento de las condiciones documentales exigidas para validar la experiencia, de acuerdo con la información disponible. En consecuencia, este contrato no se considera acreditado para efectos de la verificación del requisito, sin perjuicio de la valoración que corresponda efectuar a los documentos aportados conforme a las reglas del proceso. De acuerdo con la documentación presentada, el proponente no acredita integralmente la experiencia específica exigida en el proceso, toda vez que los contratos identificados con los números 1 y 3 presentan insuficiencias documentales que impiden verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para su acreditación. Por lo anterior, con los documentos disponibles, no es posible tener por acreditados los tres (3) contratos exigidos, correspondientes a dos (2) contratos de suministro o compraventa de equipos tecnológicos y un (1) contrato de suministro o compraventa de televisores de gran formato. En consecuencia, no se encuentra acreditado el cumplimiento integral del requisito de experiencia específica. **NO CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA					
16	Oferta Económica		**X**		Presenta oferta que incluye la totalidad de los ítems por el valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 46.525.920) MDA/CTE** Una vez revisada la respuesta presentada por SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S., en atención al requerimiento efectuado por la entidad respecto del posible precio artificialmente bajo de su oferta económica, se evidencia que el proponente presenta una tabla con la discriminación de los costos correspondientes a los bienes ofertados, incluyendo costo del bien, gastos generales, imprevistos, utilidad e IVA. No obstante, frente al requerimiento de sustentar el valor ofertado mediante la desagregación y justificación de los costos estimados para cada ítem, el proponente fundamenta su explicación principalmente en afirmaciones generales relacionadas con su trayectoria comercial, las alianzas con proveedores, las compras por volumen, el manejo de inventarios y su capacidad operativa, sin aportar soportes específicos que permitan verificar las condiciones comerciales invocadas y su incidencia efectiva en los precios presentados. Así mismo, aunque la estructura económica contiene valores discriminados por concepto, no se evidencia una explicación detallada que permita establecer cómo fueron determinados los costos asignados a cada componente ni verificar suficientemente que estos correspondan a las condiciones técnicas y comerciales exigidas para los bienes objeto del proceso. Adicionalmente, el requerimiento de la entidad señaló expresamente que el

					proponente debía contemplar los costos de transporte de los elementos hasta el lugar de ejecución o almacén destinado para su entrega. Sin embargo, en la respuesta presentada no se identifica de manera expresa dicho costo ni se explica si se encuentra incorporado en alguno de los componentes de la estructura económica aportada. En consecuencia, la información presentada no permite verificar suficientemente la razonabilidad y viabilidad económica de los precios ofertados ni establecer, de manera objetiva y documentada, que la oferta contempla integralmente los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tanto, la explicación aportada no desvirtúa suficientemente la observación formulada por la entidad respecto del posible precio artificialmente bajo. Por lo anterior, y de conformidad con las reglas y condiciones establecidas en los documentos del proceso y el procedimiento aplicable para la evaluación de ofertas con posibles precios artificialmente bajos, la justificación presentada se considera insuficiente. En consecuencia, el proponente se reporta como **RECHAZADO**, sujeto a que dicha consecuencia corresponda a las reglas aplicables al presente proceso de selección.

3. CONCLUSIONES

Una vez verificados los requisitos habilitantes aportados por el proponente **EDGAR ORLANDO CAICEDO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.396.835 de Bogotá D.C., en calidad de representante Legal de la empresa **SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS** con **NIT No. 901.000.498-2**, y una vez trascurrido el termino del traslado del informe de evaluación, se observa que el proponente **NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES** establecidas en la Invitación Pública No. **SPD-MC-048-2026**, por lo tanto, **SE RECHAZA** su propuesta.

PROPONENTE 4

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
INVERSIONES VALARC S.A.S ZOMAC	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 901.185.234-9	$ 54.343.000

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el 9representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			La proponente aporta Formato No. 1 debidamente diligenciado y firmado por MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC. **CUMPLE.**
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC adjunta copia legible de la cédula ciudadanía No. 1.124.851.334 expedida en Mocoa. **CUMPLE.**

3	Libreta Militar			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que la Representante Legal es de sexo femenino. **NO APLICA**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	No aplica, el oferente se presenta como persona jurídica individual **NO APLICA**
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámaray Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del	**X**			El proponente allega certificado de existencia y representación legal expedido por la **Cámara de Comercio del Putumayo**, de fecha **23/09/2026 - 11:28:28**, recibo No. **S000839774** y código de verificación **dX5pXQ6kfJ**. Representante legal: **MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA**, identificada con C.C. No. **1.124.851.334 de Mocoa**. El objeto es acorde con el objeto del contrato. **CUMPLE**

	contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más				
6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:** **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes	**X**			MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC. aporta certificación suscrita por la Representante Legal MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA, acreditando estar al día en los últimos 6 meses. **CUMPLE**

	correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				
8	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y certificado redam,	**X**			MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC, aporta certificados de: Contraloría (Persona Jurídica - No responsable fiscal). Procuraduría (Rep. Legal - Sin sanciones/inhabilidades). Policía Nacional (Judiciales Rep. Legal - Sin asuntos pendientes). RNMC Policía (Persona Jurídica/Rep. Legal - Sin medidas correctivas) Inhabilidades Delitos Sexuales (Ley 1918/2018 - Sin inhabilidad). REDAM (Ley 2097/2021 - No registrado). **CUMPLE**
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			La proponente aporta formulario de Registro único de tributario formalizado para INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC con estado Activo (NIT 901.185.234-9).

					CUMPLE
10	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC aporta formato de Declaración sobre Multas y Sanciones, **CUMPLE**
11	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC aporta Formato No. 6 debidamente firmado. **CUMPLE**
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			La proponente adjunta Póliza No. CCS-100052260 de Seguros Mundial. Tomador (Proponente): Inversiones Valarc SAS ZOMAC (NIT: 901185234-9) Asegurado y Beneficiario: Gobernación Departamento del Putumayo (NIT: 800094164-4) Proceso Asegurado: Proceso No. SPD-MC-048-2026 Objeto del Contrato: *"Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y audiovisuales"* Valor Asegurado (Suma Asegurada): $5.743.740,67 COP Vigencia: Desde las 00:00 horas del 14/10/2026 hasta las 24:00 horas del 14/01/2027 Vincula de forma precisa el número del proceso (*SPD-MC-048-2026*) y el objeto

					contractual. El tomador es la empresa proponente (*Inversiones Valarc SAS ZOMAC*) y el beneficiario es la entidad contratante (*Gobernación del Putumayo*). Amparos completos: Incluye los eventos reglamentarios de seriedad de la oferta conforme al Decreto 1082 de 2015 El proponente aporta firma de la póliza **CUMPLE**
13	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales	**X**			El proponente anexa Certificado de No encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales. **CUMPLE**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones	**X**			MÓNICA ALEJANDRA ARCOS BECERRA (C.C. 1.124.851.334) en calidad de Representante Legal de INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC, aporta ficha técnica, debidamente diligenciada. **CUMPLE**

	técnicas exigidas**.**				
	REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MINIMO PARA LA INSTALACIÓN El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.		**X**		Revisada la documentación aportada en el trascurso del traslado del informe de evaluación, por el proponente, no se acepta la subsanación presentada por los siguientes motivos: El artículo 5 (parágrafo 1.º) de la Ley 1150 de 2007 (modificado por la Ley 1882 de 2018) y el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 establecen expresamente que los proponentes no pueden completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas Si bien los requisitos habilitantes son subsanables, la ley y la jurisprudencia distinguen entre **probar una condición preexistente al cierre** y **completar la oferta con elementos ausentes**: 1. **Inexistencia documental al momento del cierre:** Al no haber aportado la hoja de vida ni los soportes del perfil profesional en la propuesta inicial, el proponente no solo omitió la prueba del requisito, sino que omitió la incorporación misma del recurso humano dentro de su oferta. 2. **Aplicación del precedente del Consejo de Estado:** Mediante la **Sentencia 72107 del 19 de agosto de 2026**, el Consejo de Estado precisó los límites estrictos de la subsanación de ofertas en la contratación estatal:

					"La Corporación diferenció entre: el requisito habilitante, que debe existir materialmente al momento del cierre del proceso; y la prueba o documento que acredita el requisito, cuya ausencia o insuficiencia puede ser subsanada cuando no incida en la asignación de puntaje. En consecuencia, la etapa de subsanación permite demostrar una condición preexistente, pero no crearla, configurarla o completarla con posterioridad al cierre." Asimismo, el Consejo de Estado enfatizó la regla jurisprudencial de que **«es subsanable la prueba de un requisito habilitante preexistente, pero no el requisito mismo ni el contenido sustancial de la oferta»**. Tal como lo advirtió el Consejo de Estado en el caso de la Licitación Pública No. 001 de 2021 (donde el oferente pretendió integrar extemporáneamente el equipo mínimo de trabajo), la presentación de personal no relacionado desde el inicio no constituye la aclaración de un requisito preexistente, sino un acto para *"completar materialmente el contenido del ofrecimiento después del cierre"*. En consecuencia, no resulta procedente la subsanación ni la aceptación de dicho perfil, toda vez que admitirlo implicaría autorizar la adición y completitud extemporánea de la oferta sustancial, vulnerando el régimen legal de subsanabilidad de la contratación estatal y la jurisprudencia fijada por el Consejo de Estado. Adicionalmente, una vez revisada la hoja de vida adjunta, del señor **GUILLERMO ADOLFO PORTILLA CARRANZA**, en la cual acredita formación profesional como Ingeniero de Sistemas. Sin embargo, los documentos aportados no permiten verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida en el requisito, consistente en instalación, configuración y

					soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Al respecto, se identifican los siguientes soportes: 1. **Certificación expedida por COINSER LTDA.:** acredita el desempeño como auxiliar técnico en actividades relacionadas con la construcción de redes eléctricas de media y baja tensión para las veredas Puerto Bello y Santa Rita, municipio de Piamonte, Cauca. Las actividades descritas no permiten acreditar la experiencia específica requerida. 2. **Certificación expedida por COINSER LTDA.:** acredita el desempeño como auxiliar técnico en actividades relacionadas con el corrimiento de líneas de nivel 3 y 2 en la entrada a la cabecera municipal de Puerto Guzmán, Putumayo. El objeto certificado no permite verificar experiencia en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. 3. **Certificación expedida por COINSER LTDA.:** acredita el desempeño como auxiliar técnico con funciones de control en la obra denominada “Construcción Línea 13,2 kV a Pozo Mirto 1, municipio de Villagarzón, Putumayo”. Las actividades descritas no permiten verificar el cumplimiento de la experiencia específica exigida. 4. **Certificación expedida por COINSER LTDA.:** acredita el desempeño como representante de ventas de materiales eléctricos. El documento no permite establecer que las actividades desarrolladas correspondan a instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales.

					5. **Certificación expedida por NETSEC S. A. S.:** acredita el desempeño como técnico de soporte y supervisor de proyecto. De ahí que, la información contenida en el soporte, según la documentación revisada, no permite verificar suficientemente que las funciones desempeñadas correspondan a la experiencia específica requerida en el proceso. **Conclusión:** De conformidad con la evaluación documental realizada, el proponente **NO CUMPLE** con el requisito habilitante de recurso humano y técnico mínimo exigido para la instalación, específicamente en lo relativo a la acreditación del perfil y experiencia del profesional propuesto. Lo anterior, por cuanto en la propuesta inicial presentada al cierre del proceso de selección el oferente omitió aportar la hoja de vida y los soportes documentales que acreditaran la experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Adicionalmente, el perfil aportado de manera extemporánea no resulta idóneo frente a las especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones. **NO CUMPLE**
2.2.	**EXPERIENCIA** El proponente deberá contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de máximo **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con		**X**		Revisada la documentación aportada por la proponente **INVERSIONES VALARC S. A. S. ZOMAC** durante la etapa de subsanación, se evidencia que allegó los siguientes documentos para acreditar la experiencia específica exigida en los documentos del proceso: 1. **Contrato de compraventa No. 008 del 28 de agosto de 2026**, correspondiente al Proceso de Selección de Régimen Especial No. 008-2026, cuyo objeto es la compraventa de equipos de ayuda audiovisual (televisores) con destino a las aulas de clase y

	entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **equipos tecnológicos**. **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **televisores de gran formato**. La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).				espacios pedagógicos de la Institución Educativa Pío XII del municipio de Mocoa, Putumayo. 2. **Acta de liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.6390476 de 2024**, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e INVERSIONES VALARC S. A. S. ZOMAC, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de una planta de tratamiento de aguas residuales y al suministro e instalación del lecho de secado en la sede Puerto Leguízamo del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo. 3. **Acta de liquidación del contrato No. CO1.PCCNTR.5648351 de 2023**, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) e INVERSIONES VALARC S. A. S. ZOMAC, cuyo objeto corresponde al mantenimiento, perforación y construcción de pozos subterráneos de agua para consumo humano en sedes del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, Regional Putumayo. De la revisión documental de la propuesta inicial presentada al cierre del proceso de selección, se constató que la proponente únicamente aportó el **Contrato No. CO1.PCCNTR.6999301 de 2024** celebrado con el SENA (cuyo objeto fue la *"dotación de mobiliario para ambientes de formación"* por un valor de $108.917.234) junto con una certificación comercial. Al respecto, la oferta no cumple con el requisito habilitante de experiencia específica por las siguientes razones: El contrato presentado (mobiliario) no guarda relación ni corresponde a las actividades de suministro o compraventa de equipos tecnológicos ni de televisores

					de gran formato exigidas en las condiciones del proceso. La proponente omitió presentar los tres (3) contratos requeridos para acreditar los componentes específicos (dos de equipos tecnológicos y uno de televisores de gran formato). Si bien aportó documentación en la etapa de subsanación, se advierte que dichos contratos tienen por objeto actividades de mantenimiento, perforación y construcción de pozos subterráneos de agua para consumo humano, los cuales no guardan relación ni correspondencia con el objeto del presente proceso de contratación ni con la experiencia específica exigida. En consecuencia, la proponente **NO CUMPLE** el requisito habilitante de experiencia específica.

OFERTA ECONÓMICA					
3.1.	Oferta Económica	**X**			El proponente aporta propuesta económica por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 54.343.000) **CUMPLE**

2. CONCLUSIONES

Una vez verificada la propuesta presentada por la firma **INVERSIONES VALARC S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT 901.185.234-9, y una vez revisados los documentos aportados en etapa de subsanación, se observa que el proponente NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES establecidas en la Invitación Pública No. SPD-MC-048-2026, por lo tanto, **SE RECHAZA** su propuesta.

PROPONENTE 5

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	PERSONA NATURAL	C.C. No. 1.148.700.572 de Santa Marta	$ 54.565.537,6

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			El proponente aporta carta de presentación de la oferta en formato N°1 debidamente firmada por **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.148.700.572 de Santa Marta, en calidad de persona natural. **CUMPLE.**
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA,** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.148.700.572 de Santa Marta**,** de conformidad con lo establecido en la invitación Pública. **CUMPLE.**

3	Libreta Militar	**X**			El proponente adjunta Certificado de estado de Tarjeta Militar de fecha 21 de septiembre de 2026, En Liquidación – Por liquidar. **CUMPLE.**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no conformó consorcio, unión temporal. **NO APLICA.**
5	**Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por Cámaray Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.		**X**		El proponente allega **certificado de matrícula mercantil de persona natural**, expedido por la **Cámara de Comercio de Santa Marta para el Magdalena**, con fecha de expedición **02/09/2026 - 10:01:27**, recibo No. **S001432859** y código de verificación **BngMApr2cH**. Proponente: **ANDRÉS FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con C.C. No. **1.148.700.572**, NIT **1148700572-3**. El certificado presentado no cumple con las especificaciones de la Invitación Pública, toda vez que fue expedido el 02/09/2026 y, a la fecha de presentación de la oferta, su vigencia supera los 30 días calendario. **NO CUMPLE.**
6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y**		X		El proponente NO allega Formato No. 2 la certificación

	APORTES PARAFISCALES: **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.				correspondiente al cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente diligenciada. **NO CUMPLE**
7	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios y certificado REDAM,	**X**			- **APORTA** certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, correspondiente a **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. Con fecha de 21 de septiembre de 2026. - **APORTA** certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas,

					correspondiente a **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. con fecha del 21 de septiembre 2026. -**APORTA** certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años, correspondiente a **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. con fecha del 21 de septiembre 2026. -**APORTA** Certificado de antecedentes fiscales, tanto de la persona Natural **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. con fecha del 21 de septiembre 2026. -**APORTA** Certificado de antecedentes disciplinarios del correspondiente al representante legal **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. con fecha del 21 de septiembre 2026. -**APORTA** el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, correspondiente a **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. con fecha del 21 de septiembre 2026. Código de Verificación: 4NU5T8672Q **CUMPLE**

8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			El proponente aporta formulario de Registro único de tributario No. 141272417637 correspondiente a **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. **CUMPLE.**
9	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			El proponente **APORTA** formato de Declaración sobre Multas y Sanciones, De fecha 13/10/2026. **CUMPLE.**
10	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			El proponente **APORTA** formato de Carta de compromiso de transparencia. De fecha 13/10/2026. **CUMPLE.**
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		**X**		El proponente no adjuntó de manera legible o verificable la póliza de seriedad de la oferta**.** El archivo aportado por el participante, el cual pretendía contener dicha garantía, presenta un error técnico de apertura que impide su visualización, lectura y correspondiente verificación por parte de esta Entidad Estatal. Al no ser posible validar la existencia, vigencia ni el cumplimiento de las condiciones de la cobertura antes del cierre del proceso, se concluye que el documento no fue efectivamente presentado. Por lo tanto, la propuesta incurre de forma directa en la Causal de Rechazo No. 17, consagrada en el Pliego de Condiciones como *"La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta"*, procediendo así a declarar la

					oferta como No Hábil / Rechazada. **RECHAZADO**
12	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales		**X**		El proponente NO anexa certificado en el que manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. **NO CUMPLE.**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
13	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas**.**	**X**			El proponente aporta ficha técnica, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal. **CUMPLE.**
14	**REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN** El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero		X		Revisada la propuesta, se constató que el oferente no acreditó la totalidad de los requisitos mínimos para el perfil solicitado, aunque presentó la hoja de vida y la cédula del profesional, omitió aportar la tarjeta profesional vigente y la experiencia certificada requerida en la Invitación Pública **SPD-MC-048-2026** para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual. **NO CUMPLE.**

	Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.				
15	**EXPERIENCIA** Los oferentes deberán contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: • **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de equipos tecnológicos. • **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de televisores de gran formato. La sumatoria del valor de los		**X**		**El proponente aporta los siguientes contratos:** 3. ACEPTACIÓN OFERTA 020-BASPC11-2024 Contratante: el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 “CACIQUE TIRROME” con NIT. 800-131.053-4 Contratista: **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. Objeto: “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 “CACIQUE TIRROME”. Valor ejecutado: $35.140.944,00 Adjunta Acta de liquidación de

	contratos acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).				fecha 17 de marzo de 2025. El contrato presentado NO CUMPLE con la experiencia exigida, toda vez que su objeto y actividades ejecutadas corresponden a una prestación de servicios de mantenimiento con suministro de repuestos (obligación de hacer), lo cual difiere sustancialmente de la naturaleza de un contrato de suministro o compraventa (obligación de dar) solicitado en el pliego de condiciones; asimismo, los elementos entregados (cables, discos duros y partes) constituyen componentes, accesorios o piezas de recambio que no equivalen técnicamente a la comercialización de equipos tecnológicos integrales o unidades funcionales autónomas, configurándose así una falta de correspondencia e identidad con el requisito habilitante. 4. ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 030-BASPC11-2025. Contratante: el MDN - Ejército Nacional - Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 11 “CACIQUE TIRROME” con NIT. 800-131.053-4 Contratista: **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. Objeto: “SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS BIENES MUEBLES (COMPUTO), EQUIPOS Y ENSERES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE

					N°11 “CACIQUE TIRROME.” Valor ejecutado: $ 37.635.924 El contrato presentado NO CUMPLE con la experiencia exigida, toda vez que su objeto y actividades ejecutadas corresponden a una prestación de servicios de mantenimiento con suministro de repuestos (obligación de hacer), lo cual difiere sustancialmente de la naturaleza de un contrato de suministro o compraventa (obligación de dar) solicitado en el pliego de condiciones; asimismo, los elementos entregados (cables, discos duros y partes) constituyen componentes, accesorios o piezas de recambio que no equivalen técnicamente a la comercialización de equipos tecnológicos integrales o unidades funcionales autónomas, configurándose así una falta de correspondencia e identidad con el requisito habilitante. No aporta Acta de liquidación y/o Certificado cumplimiento del contrato. 5. CERTIFICACION EXPEDIDA POR REPRESENTANTE LEGAL DE JR MAQUINARIA E INSUMOS S.A.S., CON FECHA 03/03/2024 DONDE CERTIFICA: CONTRATO No. JR.3312-2024 DE FECHA 01/02/2024 Y FECHA DE TERMINACION: 27/02/2024 Contratante: JR MAQUINARIA E INSUMOS S.A.S Contratista: **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de

					ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha. Objeto: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, MEMORIAS RAM, DISCOS SSD, TINTAS, TONERS Y PERIFERICOS." Valor ejecutado: $ 135.971.010,00 Adjunta Acta de Terminación /Recibo Final de fecha 03/03/2024. Y factura electrónica. Revisado el objeto del contrato y cumple con lo requerido. El proponente no aportó ningún contrato, certificación o soporte documental que acredite la experiencia exigida en la invitación publica, para el suministro o compraventa de televisores de gran formato. **NO CUMPLE**

OFERTA ECONÓMICA					
16	Oferta Económica	**X**			Presenta oferta que incluye la totalidad de los ítems por el valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS ($ 54.565.537,6) MDA/CTE** **CUMPLE**

6. CONCLUSIONES

Una vez verificados los requisitos habilitantes aportados por el proponente **ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.148.700.572 de Santa Martha., y una vez

trascurrido el termino del traslado del informe de evaluación, se observa que el proponente **NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES** establecidas en la Invitación Pública No. **SPD-MC-048-2026,** por lo tanto **SE RECHAZA** su propuesta.

PROPONENTE 6

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
AMAZU S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. No. 901.756.479-7	$ 56.417.404

1. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:**

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			El proponente aporta carta de presentación de la oferta en Formato N°1 debidamente suscrita por DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.124.861.667 de Mocoa, en calidad de Representante Legal de la empresa AMAZU S.A.S. SUMINISTROS & SERVICIOS, con NIT 901.756.479-7. **CUMPLE**
2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía número 1.124.861.667 de Mocoa (Putumayo) del Representante Legal DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.

					CUMPLE
3	Libreta Militar	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la Libreta militar del Representante Legal **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS,** de conformidad con lo establecido en la invitación Pública. **CUMPLE.**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no conformó consorcio, unión temporal. **NO APLICA.**
5	**Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por Cámaray Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la	**X**			El proponente allega Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo el 08 de octubre de 2026, perteneciente a la sociedad AMAZU S.A.S. SUMINISTROS & SERVICIOS (NIT 901.756.479-7), con domicilio en Mocoa, Putumayo. Se verifica que su objeto social incluye la comercialización y suministro de equipos tecnológicos y audiovisuales, y que el Representante Legal DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS posee facultades plenas para contratar sin limitación de cuantía. **CUMPLE.**

	duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.				
6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:** **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**X**			El proponente aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS, en la cual certifica el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los empleados exigidos por la ley a la fecha de presentación de la oferta. **CUMPLE.**

8	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y certificado redam,	**X**			• APORTA certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS (C.C. 1.124.861.667) del 13/10/2026 • APORTA certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS (C.C. 1.124.861.667) del 7/10/2026 • APORTA certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años de DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS (C.C. 1.124.861.667) del 15/09/2026 • APORTA certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) de la empresa (NIT 901.756.479-7) y del Representante Legal (C.C. 1.124.861.667), encontrándose sin reportes del 7/10/2026 • APORTA certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de AMAZU S.A.S. del 7/10/2026 • APORTA certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS (C.C. 1.124.861.667). **CUMPLE.**
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			El proponente aporta formulario del Registro Único Tributario (RUT) correspondiente a AMAZU S.A.S. SUMINISTROS & SERVICIOS con NIT 901.756.479-7, actualizado y expedido por la DIAN, número de formulario 141152739003. **CUMPLE.**

10	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			El proponente APORTA formato de Declaración sobre Multas y Sanciones (Formato No. 5 B) suscrito por el Representante Legal, certificando que la empresa no ha sido objeto de sanciones ni multas en los últimos cinco (5) años. **CUMPLE.**
11	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			El proponente APORTA dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar la Carta de Compromiso de Transparencia establecida en los documentos del proceso. **CUMPLE.**
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			El proponente aporta póliza de garantía única de seriedad de la oferta No. 585-47-994000002738. **Aseguradora:** Aseguradora Solidaria de Colombia. **Número de Póliza:** 585-47-994000002738. **Tomador / Afianzado:** AMAZU S.A.S. (NIT: 901.756.479-7). **Asegurado y Beneficiario:** Departamento del Putumayo (NIT: 800.094.164-4). **Objeto de la Garantía (según la póliza):** Garantizar la seriedad de la oferta presentada por el proponente para el proceso de selección de mínima cuantía No. SPD-MC-048-2026. **Suma Asegurada Actual en Póliza:** $8,615,611 **Vigencia:** Desde el 14/10/2026 hasta el 24/01/2027. **CUMPLE.**

13	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales	**X**			El proponente anexa declaración juramentada en la carta de presentación y formato específico en el que manifiesta expresamente no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley 80 de 1993 **CUMPLE.**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
14	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas**.**	**X**			El proponente aporta ficha técnica debidamente diligenciada y suscrita, comprometiéndose a entregar los equipos exactos requeridos. **CUMPLE.**
15	**REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN** El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la	**X**			El proponente APORTA la hoja de vida del señor Juan Carlos Bermeo Tisoy identificado con Cédula de Ciudadanía: N° 1.094.931.596 expedida en Armenia (Quindío) el 02 de diciembre de 2010. **Título Profesional:** Ingeniero Electrónico. **Institución Educativa / Universidad:** Universidad del Quindío. **Fecha de Grado / Expedición del Diploma:** 27 de agosto de 2018 (Diploma N° 7887, Libro N° 14). **Tarjeta Profesional:** N° QN206-135781.

	Gobernación del Putumayo.				**Consejo Profesional:** Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines. **Fecha de expedición de la Tarjeta Profesional:** 18 de septiembre de 2018 (Resolución Seccional N° 27/2018). **Experiencia Específica:** Acredita experiencia en instalación, configuración, puesta en funcionamiento y soporte técnico de redes, sistemas eléctricos, de potencia, instalaciones tecnológicas y audiovisuales, destacando contratos y certificaciones con entidades y empresas como AMAZU S.A.S., Consorcio Malocas 402, Concesionaria Ruta al Sur, Engycol Group, Locativas Ingenieros S.A.S., entre otros. **CUMPLE**
16	**EXPERIENCIA** El proponente deberá contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de máximo **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: • **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de	**X**			Revisada la documentación aportada por la proponente AMAZU S. A. S. y la comunicación de subsanación presentada en atención al primer informe de evaluación publicado en SECOP II, se evidencia que la proponente relacionó tres (3) contratos para acreditar la experiencia específica exigida en los documentos del proceso, así: 1. **Contrato No. 736 de 2024**, celebrado con la Gobernación del Departamento del Putumayo, cuyo objeto corresponde a la compraventa de equipos tecnológicos para la Oficina de Pasaportes, por valor ejecutado de $80.970.000, equivalente

	equipos tecnológicos. • **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **televisores de gran formato**. • La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).				a 62,2 SMMLV, según la información aportada. La proponente identificó su inscripción en el RUP bajo el consecutivo No. 098. 2. **Contrato No. CO1.PCCNTR.8724322-2025**, celebrado entre el SENA Regional Putumayo y AMAZU S. A. S., cuyo objeto corresponde a la adquisición de televisores de gran formato y video beam con sus respectivos accesorios, por valor ejecutado de $69.160.000, equivalente a 48,5 SMMLV, según la información aportada. Este contrato acredita directamente el componente de experiencia relacionado con el suministro de televisores de gran formato. 3. **Contrato de Suministro No. 0628 de 2016**, celebrado con CORPOAMAZONIA, cuyo objeto corresponde a la adquisición de equipos tecnológicos y artículos de oficina, por valor ejecutado de $61.849.117, equivalente a 89,7 SMMLV, según la información aportada. La proponente identificó su inscripción en el RUP bajo el consecutivo No. 050. En relación con los contratos Nos. 736 de 2024 y 0628 de 2016, suscritos por terceros, la proponente presentó comunicación de subsanación para precisar su identificación y ubicación en el RUP, donde

					informo: “Contrato con No. 0628-2016 de CORPOAMAZONIA, consecutivo No. 050. Contrato con No. 736-2024 de GOBERNACION DEL PUTUMAYO, consecutivo No. 098”, atendiendo la observación formulada por la entidad durante la evaluación. Además adjunto Certificación suscrita por el contador público y representante legal de AMAZU S.A.S., donde se detalla la composición accionaria, constando la participación de la empresa EGEOSUR S.A.S. y la señora FANNY DEL CARMEN BASTIDAS CRUZ. En consecuencia, una vez verificada la documentación que acredita la procedencia de la experiencia aportada, su ejecución y liquidación, así como el cumplimiento de las condiciones de acreditación aplicables, se determina que la proponente cumple el requisito de experiencia específica, al aportar los contratos requeridos para acreditar el suministro de equipos tecnológicos y de televisores de gran formato, y satisfacer el valor mínimo acumulado establecido en los documentos del proceso. **CUMPLE.**

OFERTA ECONÓMICA

3.1.	Oferta Económica	**X**			El proponente aporta propuesta económica por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS (**$56.417.404**) M/CTE.** **CUMPLE**

2. CONCLUSIONES

Una vez verificados los requisitos habilitantes aportados por el proponente **AMAZU SAS** representado legalmente por Dany Alejandro Arcos Bastidas identificado con C.C. No. 1.124.861.667 se observa que el proponente CUMPLE CON LAS CONDICIONES establecidas en la Invitación Pública No. SPD-MC-048-2026, por lo tanto, **SE ENCUENTRA HABILITADO**.

PROPONENTE 7

PROPONENTE	CLASES DE PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	**NIT. No.** 830.123.007-0	$ 56.511.996,00

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA DEL OFERENTE:

En mérito de lo anterior, se procede al estudio de las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma de actividades con el propósito de escoger la oferta con el precio más bajo y proceder a la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	Carta Presentación de la Oferta: Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas.	**X**			El proponente WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado con cédula No. 79.425.622 de Bogotá D.C. como Representante Legal de la empresa VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.NIT. No. 830.123.007-0 aporta Formato No. 1 debidamente suscrito y firmado. **CUMPLE**

2	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la persona Jurídica o de la persona Natural Oferente	**X**			El oferente aporta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622) de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la invitación Pública. **CUMPLE.**
3	Libreta Militar	**X**			El oferente aporta Adjunta Certificación del Ejército Nacional de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622 de Bogotá donde consta su condición de Reservista de 2da Clase. **CUMPLE.**
4	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal			**X**	No aplica, teniendo en cuenta que el oferente no conformó consorcio, unión temporal.
5	**Certificado de Existencia y Representación Legal** expedido por Cámara y Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación que contenga en su objeto social actividades similares a las del objeto a contratar y/o certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.	**X**			El proponente allega **certificado de existencia y representación legal**, expedido por la **Cámara de Comercio de Bogotá**, con fecha de expedición **06/10/2026 - 09:22:24**, recibo No. **AB26718016** y código de verificación **B26718016E63C6**. Representante legal: **WILSON YEZID VÁSQUEZ ESCOBAR**, identificado con C.C. No. **79.425.622 de Bogotá**, de la sociedad **VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.**, NIT **830123007-0**. Objeto social idóneo y facultades sin limitación. **CUMPLE**.

6	**CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:** **PERSONAS JURÍDICAS.** Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	**X**			El proponente aporta Formato No. 2 firmado por el Representante Legal, Formato No. 3 suscrito por Revisor Fiscal Kevin Santiago Redondo Aristizabal (T.P. 350556-T) con certificado y cédula anexos, y planillas PILA de los últimos 6 meses. **CUMPLE**
8	Certificación de Antecedentes Judiciales, Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas, Certificado de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales y certificado redam,		**X**		WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado con cédula No. 79.425.622 de Bogotá D.C., como Representante Legal de la empresa VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.NIT. No. 830.123.007-0, aporta: -Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622) del 13/10/2026.

					-**APORTA** certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622) del 7/10/2026 -**NO APORTA** certificado de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años, de JAVIER ORLANDO ORJUELA CHINCHILLA, C.C. 79.256.618, LA CUAL NO CORRESPONDE CON LS NOMBRES E IDENTIFICACION DEL OEFERENTE -**APORTA** Certificado de antecedentes fiscales, de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622) del 7/10/2026 -**APORTA** Certificado de antecedentes fiscales, de PERSONA JURIDICA del 7/10/2026 -**APORTA** Certificado de antecedentes disciplinarios, de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622) del 7/10/2026 -**APORTA** Certificado de antecedentes disciplinarios, de PERSONA JURIDICA del 7/10/2026 -**APORTA** El proponente aporta el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, correspondiente de WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR (C.C. 79.425.622) del 7/10/2026. **NO CUMPLE**
9	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	**X**			El proponente aporta formulario de Registro único de tributario Numero 141249583971 formalizado para VASQUEZ CARO & CIA S.A.S. en estado Activo. NIT 830123007 Digito de verificación -

					0 **CUMPLE.**
10	MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	**X**			El proponente **APORTA** formato de Declaración sobre Multas y Sanciones, **CUMPLE**
11	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	**X**			WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado con cédula No. 79.425.622 de Bogotá como Representante Legal de la empresa VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.NIT. No. 830.123.007-0, aporta formato de Carta de compromiso de transparencia. **CUMPLE**
12	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**X**			El proponente aporta póliza expedida por la aseguradora: Seguros del Estado S.A. Número de Póliza: Póliza No. 14-46-101183166 (Anexo 0) Tomador (Proponente): Vásquez Caro & Cía. S.A.S. (NIT: 830.123.007-0) Asegurado y Beneficiario: Departamento del Putumayo (NIT: 800.094.164-4) Proceso Asegurado: Invitación Pública No. SPD-MC-048-2026 Objeto del Contrato: *"Adquisición e instalación de equipos tecnológicos y audiovisuales para fortalecer el apoyo logístico e institucional en el marco del proyecto fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la gestión y desempeño de la Gobernación de Putumayo"* Valor Asegurado: $5.743.740,65 COP Vigencia: Desde el 14/10/2026 a las 00:00 horas hasta el 18/01/2027 a las 23:59 horas.

					El tomador corresponde a la empresa proponente (*Vásquez Caro & Cía S.A.S.*) y el beneficiario a la entidad contratante (*Departamento del Putumayo*). **CUMPLE**.
13	Certificado de No encontrarse Incurso en Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con entidades estatales		**X**		El proponente no anexa certificado en el que manifiesta no encontrarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades. **NO CUMPLE**
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El oferente, deberá diligenciar y suscribir debidamente el formato de **FICHA TECNICA** donde consta que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas exigidas**.**	**X**			WILSON YEZID VASQUEZ ESCOBAR identificado con cédula No. 79.425.622 de Bogota como Representante Legal de la empresa VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.NIT. No. 830.123.007-0aporta ficha técnica, debidamente diligenciada. **CUMPLE**
2.2	**REQUERIMIENTO HUMANO Y TÉCNICO MÍNIMO PARA LA INSTALACIÓN** El contratista deberá contar con un (1) Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente y experiencia certificada en instalación, configuración y soporte de equipos tecnológicos y audiovisuales. Este profesional formará parte del equipo de trabajo del contratista y su labor estará orientada a garantizar el cumplimiento técnico		**X**		El proponente aporta la hoja de vida correspondientes Al recurso humano requerido en la Invitación Pública del proceso SPD-MC-048-2026. **PERFIL:** El proponente anexa hoja de vida del señor Luis Alejandro Sánchez Gutiérrez quien ostenta el título de Ingeniero de Sistemas de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO y un certificado laboral de la empresa *M&C Tecnología y Soluciones S.A.S.* donde se indica que laboró como Ingeniero de

	de las entregas y evitar daños o fallas en la integración de los elementos con la infraestructura de la Gobernación del Putumayo.				soporte y redes realizando actividades de soporte técnico, instalación y configuración de equipos de cómputo y redes desde enero de 2021 hasta la fecha. Según las condiciones técnicas y los estudios previos, el requerimiento para el recurso humano exige un ingeniero con experiencia en instalación y soporte de equipos tecnológicos. Con base en la certificación laboral aportada de *M&C Tecnología y Soluciones S.A.S.*, el ingeniero cumple con la experiencia específica en actividades de instalación y soporte de equipos tecnológicos exigida por el proceso, no obstante, no se aporta tarjeta profesional ni el certificado de vigencia de la misma. **NO CUMPLE**
2.3	**EXPERIENCIA** El proponente deberá contar con experiencia específica de la siguiente manera: Deberán contar con experiencia específica mediante la presentación de máximo **tres (3) contratos ejecutados y liquidados** con entidades públicas o privadas, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deberán cumplir estrictamente con las siguientes condiciones: • **Dos (2) contratos** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **equipos tecnológicos**. • **Un (1) contrato** cuyo objeto corresponda al suministro o compraventa de **televisores de gran formato**. •		**X**		El proponente no aporta ningún contrato, certificación contractual ni acta de liquidación para respaldar la experiencia requerida en el proceso. **NO CUMPLE**

	La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial** del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).				

OFERTA ECONÓMICA					
3.1.	Oferta Económica	**X**			Presenta oferta que incluye la totalidad de los ítems por el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($56.511.996) M/CTE** **CUMPLE**

2. CONCLUSIONES

Una vez verificados los requisitos habilitantes aportados por el proponente **VASQUEZ CARO & CIA S.A.S**, identificado con **NIT. No.** 830.123.007-0, y una vez trascurrido el termino del traslado del informe de evaluación, el oferente NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES establecidas en la Invitación Pública No. SPD-MC-048-2026, por lo tanto, **SE RECHAZA** su propuesta.

3. CONSOLIDADO:

No.	PROPONENTE	EVALUACION			HABILITADO / NO HABILITADO
		CAPACIDAD JURIDICA	CONTENIDO TECNICO	OFERTA ECONOMICA	
1	LEONARDO GONZALEZ VIVAR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
2	AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
3	SOLUCIONES Y SUMINISTROS CR SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**RECHAZADO**
4	VALARC S.A.S ZOMAC	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**
5	ANDRES MANJANARES MOLINA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

6	AMAZU S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**RECHAZADO**

Teniendo en cuenta lo anterior y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Publica **SPD-MC-048-2026,** el evaluador recomienda al Departamento del Putumayo ADJUDICAR el presente proceso al oferente **AMAZU S.A.S**. NIT. No. 901.756.479-7, representado legalmente por **DANNY ALEJANDRO ARCOS BASTIDAS** con cedula No 1124861667, de Mocoa, Putumayo.

Publíquese el presente informe en la plataforma SECOP II para los fines pertinentes.

Dado en San Miguel Agreda De Mocoa – Putumayo, a los veinte (20) días de Octubre de 2026.

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

LUIS CEIR MARIN PANTOJA
Secretaria de Planeación Departamental

Reviso y proyecto CJ: Julieth Melissa Diaz / Profesional Jurídico Esp SPD_____